

**ACTA Nº 09 CON CARÁCTER DE SESION ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE ALDAMA TAMAULIPAS. 2018-2021.**

---En Aldama, Tamaulipas, siendo las 8 horas con 15 minutos del día 27 de Febrero del 2019, en la Sala de Cabildo se celebró la Sesión ordinaria No. 07 del R. Ayuntamiento de Aldama Tamaulipas, para la cual se convocó a los miembros del mismo con toda oportunidad, y bajo los argumentos legales.-----

---En uso de la voz, **JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ**, Presidente Municipal, manifiesta: Ciudadanos del Municipio de Aldama, buenos días, compañeras y compañeros, Síndicos y Regidores integrantes de este Republicano Ayuntamiento 2018-2021. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 42, 44, 55, 65 y relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, este día llevaremos a cabo la presente Sesión Ordinaria Número siete, de esta administración municipal, con el fin de atender asuntos de nuestra competencia.-----

---En el uso de la voz, **JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ**, Presidente Municipal, manifiesta: le solicito al Secretario del Ayuntamiento **CELSO CARRIZALES AGUIRRE**, proceda a pasar lista de asistencia, tiene Usted la palabra, Para desahogar el **PUNTO NÚMERO UNO** del Orden del Día, consistente en LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

---En uso de la palabra, el **LIC. CELSO CARRIZALES AGUIRRE** manifiesta: Muchas gracias señor Presidente. Se suplica a los miembros de este Cabildo, levantar la mano o decir "Presente" al escuchar su nombre: -----

PRESIDENTE MUNICIPAL, JORGE LUIS GONZÁLEZ ROSALEZ, Presente.

ANGELICA MARIA MARTINEZ CEPEDA, PRIMER SINDICO, Presente.

GERARDO GUTIERREZ GARCIA, SEGUNDO SINDICO, Presente.

DORA ALICIA VALENZUELA MENDOZA, PRIMER REGIDOR, Presente;

MARTIN MENDEZ DESILOS, SEGUNDO REGIDOR, Presente.

ELSA AGUIRRE, TERCER REGIDOR, Presente.

LEONARDO LARA NUÑO, CUARTO REGIDOR, Presente.

ANA LAURA ALEMAN MIGLIOLO, QUINTO REGIDOR, Ausente.

GLORIA AVALOS DOMINGUEZ, SEXTO REGIDOR, Presente.

MIGUEL ANGEL SANCHEZ MORENO, SÉPTIMO REGIDOR, Presente.

ROBERTO CARLOS ACOSTA CASTAÑEDA, OCTAVO REGIDOR, Presente.

---Ciudadano Presidente Municipal, después de haber pasado lista, le informo que se encuentran presentes 10 de los miembros de este Cabildo, por lo que existe quórum legal para dar inicio a la presente Sesión.-----

[Handwritten signature]

Leonardo Lara N. Martin Mendez D.

[Handwritten signature]

Acuf.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

--- A continuación el Ciudadano **JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ**, Presidente Municipal, manifiesta: Muchas gracias. -----

---Existiendo quórum legal, con fundamento en lo establecido en el artículo 44 primer párrafo del Código Municipal, el Ayuntamiento de Aldama 2018-2021 se considera válidamente instalado con la presencia de 10 integrantes, los cuales tendrán iguales derechos y sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos. Se declara abierta la presente Sesión ordinaria, siendo las 8 horas con 18 minutos del día 27 de Febrero de 2019.-----

---Prosiguiendo con el Orden del Día, solicito al Secretario del Ayuntamiento hacer de conocimiento de este Honorable Cabildo el proyecto del Orden del Día de la Sesión ordinaria, para su consideración y votación.-----

---El **C. LIC. CELSO CARRIZALES AGUIRRE** Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Con gusto Señor Presidente. Compañeras y compañeros integrantes de este Cabildo, me permito hacer de su conocimiento que el proyecto del Orden del Día es el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA.

- I. LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- II. INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.
- III. PRESENTACIÓN Y APROBACION EN SU CASO DEL PROYECTO DE CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA QUE REGIRA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- IV. ASUNTOS GENERALES.
- V. CLAUSURA DE LA SESION.

---En uso de la palabra el **C. LIC. CELSO CARRIZALES AGUIRRE**, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Está a su consideración el proyecto de Orden del Día correspondiente a la presente sesión, quienes estén a favor del proyecto, sírvanse manifestarlo alzando la mano.

Con base a la votación emitida, ha resultado aprobado el proyecto del Orden del Día por unanimidad de votos señor Presidente. -----

---Prosiguiendo con el siguiente punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Ayuntamiento hacer de conocimiento de este Honorable Cabildo el proyecto del Orden del Día de la Sesión ordinaria, consistente en el punto número **DOS RELATIVO AL INFORME SOBRE LAS COMISIONES** asignadas a los síndicos y regidores de este honorable cabildo.----

Eduardo

Gerardo Rosales. Martin Mendez D.

9

[Signature]

Amf.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

--- En este momento el Secretario del Ayuntamiento LIC. CELSO CARRIZALES AGUIRRE, refiere, le informo señor presidente que en relación a este punto del orden del día nos basaremos en el acuerdo de cabildo celebrado en fecha 30 del mes de Noviembre del 2018 en donde se aprueba por unanimidad de votos que los informes de trabajo de las comisiones que les fueron asignadas se entreguen a más tardar a los ocho días después de celebrada las sesiones en la oficina de la secretaria de este ayuntamiento y se entregaran por escrito y grabadas en memoria USB.-----

--- El **JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ** Presidente Municipal, manifiesta: continúe con el siguiente punto del orden del día señor secretario.-----

--- EL **LIC. CELSO CARRIZALES AGUIRRE** Secretario del Ayuntamiento REFIERE.- El siguiente punto del orden del día corresponde al **PUNTO NÚMERO TRES**, consistente en: PRESENTACIÓN Y APROBACION EN SU CASO DEL PROYECTO DE CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA QUE REGIRA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, En relación a este punto les informo que en fecha 21 de Febrero del 2019 se recibió escrito en la Secretaria del Ayuntamiento, signado por el C. Ing. José Luis Mata Amaro Contralor Municipal en donde nos remite un proyecto de Código de Ética y Conducta mismo que propone para que rija en esta administración municipal y que fuera elaborado por instrucciones del Presidente Municipal C. Jorge Luis Gonzales Rosalez, Posteriormente en fecha 22 de Febrero del 2019 se turnó dicha propuesta de Código de Ética y Conducta por parte de la secretaria del Ayuntamiento a los Síndicos Municipales para su consideración y valoración, remitiendo de nueva cuenta a esta secretaria el 25 de Febrero del 2019 realizándole algunas adecuaciones menores que permitirán tener un mayor realce a dicho documento, mismo que a continuación se le da lectura integra.-----

MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS.

CÓDIGO DE ÉTICA y CONDUCTA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- El presente Código de Ética y Conducta rige para el Municipio de Aldama, Tamaulipas y será de observancia para todos los servidores públicos del gobierno municipal, los cuales deberán cumplir y observar sin reserva, ni limitación alguna su contenido, estableciendo lo siguiente:

- I. Principios y valores que guíen el desempeño en las diversas actividades de los servidores públicos del gobierno municipal.
- II. Establecer parámetros para obtener mejores desempeños en el ejercicio de la función pública municipal.
- III. Lograr mejorar la imagen de los servidores públicos municipales.
- IV. Establecer valores que fomenten la equidad de género, solidaridad y honradez.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
Top: *[Signature]*
Middle: *Señorab Sara V. Martin Mendez D.*
Bottom: *[Signature]*

Handwritten notes and signatures on the left margin:
Top: *[Signature]*
Bottom: *[Signature]*

Handwritten signatures at the bottom of the page:
[Signature] *[Signature]*

- V. Fortalecer la transparencia, honestidad, responsabilidad y la No discriminación
- VI. Fomentar la conducta del ejercicio de la función pública al servicio de la ciudadanía.
- VII. Eliminar cualquier práctica que contravenga y que demeriten las funciones de la administración pública municipal.

ARTÍCULO 2°. Para efectos del presente código se entenderá por:

I. Ayuntamiento: Máximo Órgano del Gobierno Municipal, conformado por un Presidente, dos Síndicos y 8 Regidores del Municipio de Aldama, Tamaulipas.

II. Gobierno Municipal: Órgano de gobierno o administración local de un municipio, integrada por un Ayuntamiento y demás servidores públicos.

III. Código: El presente Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Municipio de Aldama Tamaulipas;

IV. Principio.- Reglas o normas que orientan la acción de un ser humano; se trata de normas de carácter general y universal.

V. Valor.- Todo lo que lleva a la persona a defenderse y creer en sí mismo y crecer como una persona digna.

VI. Conducta.- Normas de comportamiento en el servidor público.

VII. Municipio: El Municipio de Aldama Tamaulipas., como entidad de carácter público, dotada de nombre, población, territorio y patrimonio propio, con los límites y escudo que tiene establecidos a la fecha, con fundamentos en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII. Servidor Público: Persona que perciba por concepto de empleo, cargo o comisión del Gobierno Municipal, incluidas además aquellas personas que presten algún servicio para un organismo público descentralizado Municipal.

IX. Administración Pública Municipal.- A las dependencias y organismos descentralizados, dependientes de la Administración Municipal.

ARTÍCULO 3°. Los Servidores Públicos para permanecer o ingresar como empleado municipal deberán suscribir carta compromiso en la cual se comprometerán a desempeñar su empleo, cargo o comisión, conforme a los principios y valores establecidos en el presente Código de Ética y Conducta.

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS Y VALORES

ARTÍCULO 4.- Se consideran principios y valores que deberán observarse en el Gobierno municipal de Aldama, los siguientes:

Honestidad. Conducta que mantendrá un actuar decente, y no utilizar un cargo o función pública para obtener algún beneficio personal o en beneficio de un tercero.

[Handwritten signature]

Señor Licenciado Sr. Martin Mender D.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Transparencia. El servidor público tiene la obligación de cumplir con informar de manera oportuna y transparente a los gobernados de las actuaciones del Gobierno Municipal, obedeciendo en todo momento los lineamientos emitidos por las autoridades competentes para la debida y oportuna rendición de cuentas.

Bien Común Y Convivencia. El servidor público desempeñara hacia la colectividad una conducta que tenga como misión satisfacer las necesidades sociales y no beneficios particulares, así como mantener una conducta que permita la sana convivencia entre los compañeros de trabajo.

Igualdad. Mantener una gestión y actuar de no distinción por razón de género, origen étnico o nacional, la edad, las discapacidades, condición social, credo religioso o de cualquier otra índole que menoscabe el principio de igualdad.

Eficiencia: Actuar con responsabilidad en la implementación de los conocimientos y experiencia para resolver los asuntos que le sean encomendados además de alcanzar las metas y objetivos de su función.

Eficacia: cumplir con los objetivos o metas encomendados, con independencia del modo y la cantidad de recursos empleados, disminuyendo tiempos, formalismos y costos innecesarios.

Economía: Llevar a cabo las acciones programadas cumpliendo con los objetivos a través de una correcta distribución de recursos públicos.

Transparencia: Actuar sin opacidad, prevaleciendo la publicad de la información pública sin más límite que la establecida y protegida por la ley.

Integridad. Mantener un actuar decente, decoroso, honesto y transparente en el ejercicio del servicio público.

Imparcialidad. Actuar sin preferencia o privilegios indebidos a organización o persona alguna, mantener un desempeño del servicio público imparcial y responsable.

Honradez. El servidor público comprometido con utilizar responsablemente los recursos del municipio debiendo garantizar el uso eficiente y eficaz de los recursos de la hacienda municipal.

Justicia. Promover, aplicar y respetar la Justicia Social, la equidad de género y el respeto de los Derechos Humanos de conformidad a nuestro marco jurídico.

Responsabilidad. Desempeñar con dedicación, profesionalismo y compromiso el ejercicio de la función pública, cumpliendo con las disposiciones legales y objetivos del gobierno municipal.

Tolerancia. Respetar todas las posturas que se encuentren dentro del marco legal, privilegiando el dialogo y la apertura a nuevas ideas y propuestas.

Solidaridad. Los servidores públicos promoverán una colaboración, interacción y servicio que parta de los valores y contribuya al crecimiento, progreso y desarrollo de todos los seres humanos.

Equidad de género entre mujeres y hombres.- Fomentar la igualdad y eliminar los desequilibrios existentes entre mujeres y hombres, para no permitir la discriminación.

Handwritten signature at top right
Leonardo Alvarado Martin Mendez D.
Handwritten signature below name
Handwritten signature at bottom right

Handwritten signature on left margin

Handwritten signature at bottom left

Handwritten signature at bottom center

Handwritten signature at bottom center

ARTICULO 5.- Los presentes principios y valores son enunciativos, mas no limitativos y se podrán incluir al presente catalogo los que sean necesarios y acordes con la función pública municipal.

CAPITULO III DE LA CONDUCTA Y OBLIGACIONES

ARTÍCULO 6.- EL actuar del servidor público debe ser honesto y responsable en sus actos, tanto públicos como privados.

ARTÍCULO 7. Los Servidores Públicos del Municipio, deberán:

I. Cumplir con su horario laboral y en cumplimiento de sus funciones, encargo o comisión, así como cumplir de manera estricta las leyes, reglamentos y disposiciones del Cabildo y/o el Presidente Municipal.

II. Ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía.

III. Mantener un desempeño eficiente y eficaz en el servicio público.

IV.- No incurrir en cualquier práctica o colaboración de actos de Corrupción.

V.- Fomentar e impulsar la práctica de valores y principios entre los servidores públicos municipales.

VI.- Ser responsables de la utilización de los recursos del municipio, buscando optimizar su gasto, priorizando las necesidades ciudadanas de acuerdo a los objetivos del gobierno municipal.

VII.- Dar atención y seguimiento a cualquier petición ciudadana que se encuentre dentro del ámbito de su competencia.

VIII.- Comunicar a la Secretaría del Ayuntamiento o a la Secretaria Particular de cualquier petición ciudadana que no pueda atender debidamente.

IX.- Utilizar un gafete oficial de identificación.

X.- Mantener una conducta decorosa y decente dentro y fuera del horario de labores del desempeño del servicio público.

XI.- Mantener informado a los superiores de cualquier anomalía o mala práctica que contravenga el presente código o las leyes vigentes.

XII.- Proteger y mantener en buen estado los bienes propiedad del Municipio.

XIII.- Hacer uso racional y eficiente de los bienes de que dispone para realizar sus funciones o encargos.

XIV. Conducirse con cortesía, respeto y buen trato con sus compañeros de trabajo y, en especial, con el público, evitando y procurando la erradicación de cualquier tipo de discriminación y abuso.

XV. Reportar cualquier situación que amenace la seguridad del lugar donde labora o ponga en peligro la integridad física de las personas.

XVI. Abstenerse de presentarse a laborar con una imagen indecorosa o bajo efectos del alcohol o cualquier sustancia ilícita.

Escritura No. 102

Leonardo SANCHEZ MARTIN Mendez D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 8.- Todos los servidores públicos municipales debe al ingreso, actualización o conclusión deberán entregar se declaración patrimonial conforme a la ley aplicable.

Ningún servidor público podrá beneficiar a familiares o amigos, otorgándoles un empleo, cargo, comisión o emolumento, aprovechando su cargo político o administrativo.

ARTÍCULO 9.- La Contraloría Municipal será área competente para conocer, aplicar, interpretar, difundir y evaluar el cumplimiento del presente Código.

ARTICULO 10.- Cualquier servidor público que incumpla los valores y principios señalados en este Código, puede incurrir en faltas e incluso conductas que impliquen sanciones de carácter administrativo, por lo que se aplicaría lo establecido por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, independientemente de las sanciones que pudiera establecer la ley civil y/o penal del Estado.

ARTÍCULO 11.- Las disposiciones contenidas en el presente Código no son sustitutas de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, dado que son un conjunto de lineamientos, principios y valores a seguir en el ejercicio y desempeño de todos los servidores públicos del Gobierno Municipal.

CAPÍTULO CUARTO

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERO.- El presente Código de Ética para la Administración Pública del Municipio, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el en la página oficial web del municipio.

SEGUNDO.- Los servidores públicos que pertenecen al Gobierno Municipal y en general, toda persona empleada en la administración pública municipal, deberá observar, comunicar y dar a conocer el presente Código y fomentar e incentivar su cumplimiento al personal a su cargo.

TERCERO.- Todos los servidores públicos actualmente en funciones, deberán suscribir la carta compromiso referida en artículo 3 del presente Código en un plazo no mayor 30 días naturales.

Publíquese y difúndase en las oficinas y edificios públicos del municipio de Aldama Tamaulipas; a la fecha de la aprobación por parte del cabildo municipal.

C. JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

---En uso de la palabra el **C. LIC. CELSO CARRIZALES AGUIRRE**, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Está a su consideración este punto tres del orden del día consistente en: APROBACION EN SU CASO DEL PROYECTO DE CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA QUE REGIRA

Escudo del Estado
Leonardo Lara N. Martin Mendez D.
9
Aug.

[Handwritten signature]
M. Sd.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo alzando la mano.... Con base a la votación emitida, ha resultado aprobado por mayoría de votos señor Presidente, existiendo un voto de abstención por parte del séptimo regidor Miguel Angel Sánchez Moreno. -----

--- El C. **JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ**, Presidente Municipal, manifiesta: Continúe con el siguiente punto del orden del día Señor Secretario. -----

--- El LIC. **CELSO CARRIZALES AGUIRRE**, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Siguiendo **PUNTO NÚMERO CUARTO** del Orden del Día, consistente en ASUNTOS GENERALES.-----

--- El C. **JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ**, Presidente Municipal, manifiesta: Señoras y señores Síndicos y Regidores, en fecha 31 de Enero del 2019, me informo el Oficial Mayor el C. Juan Diego Flores Hernández, haber recibido oficio donde presentaba renuncia voluntaria el Lic. Joaquín Rodríguez Villarreal, en su carácter de Director de Comunicación Social, derivado de lo anterior he decidido nombrar a la C. **AMANDA YAHAIRA PONCE GARCÍA**, Para que sea la nueva directora de Comunicación Social me permito informarles que como es de todos conocidos la C. **AMANDA YAHAIRA PONCE GARCÍA**, era la Directora del sistema DIF (Desarrollo Integral de la Familia) pero el día 26 de Febrero del 2019 presento su renuncia ante esta administración municipal como directora del sistema DIF Municipal para poder ser sujeta a esta nueva dirección, y ante tal ajuste a dicha dirección me permito poner a su aprobación los siguientes nombramientos.-----

---En virtud de la renuncia presentada por el C. ING. **JOSE LUIS MATA AMARO** mismo que ostentaba el cargo de Contralor Municipal en fecha 26 de Febrero del 2019, para poder ser propuesto a otra Dirección Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 fracción IX, 55 fracción VII y 72 bis del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, me permito someter a su consideración la propuesta de terna para ocupar el cargo de Contralor del Municipio, la cual está integrada por los siguientes ciudadanos: **ING. ORLANDO URIEL ROMERO MANDUJANO**, **C. ADBIDAN JASIEL DAVILA AMARO** y **C. ENDIRA FER HUERTA ARGUELLO**. Con el propósito de emitir su voto para ocupar el cargo de referencia, solicito al Secretario Licenciado **CELSO CARRIZALES AGUIRRE**, proceder de la misma forma a su votación económica.-----

---En uso de la palabra, el Licenciado **CELSO CARRIZALES AGUIRRE**, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Gracias señor Presidente. Toda vez que se cumplen los requisitos legales establecidos en los artículos 67 y 72 Ter del Código Municipal, para ocupar el cargo de Contralor Municipal. En primer lugar. **ING. ORLANDO URIEL ROMERO MANDUJANO**. Se les pide a los miembros de este Honorable Cabildo, se sirvan manifestar su voto para este

Secretario

9 Leonardo Saca. Martin Mendez D.

[Handwritten mark]

Amf.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

candidato **ING. ORLANDO URIEL ROMERO MANDUJANO**. El resultado es aprobado por unanimidad de votos.-----

---En uso de la voz, **JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ**, Presidente Municipal, manifiesta: Muchas gracias. Al haber alcanzado la unanimidad, no es necesario dar lectura a los otros candidatos restantes. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44 primer párrafo del Código Municipal, ha resultado designado Contralor Municipal el Ciudadano **ING. ORLANDO URIEL ROMERO MANDUJANO**, a quien le suplicamos que una vez designados los demás funcionarios pase al frente a rendir su Protesta de Ley. -----

--- ---En virtud de la renuncia presentada por la C. **AMANDA YAHAIRA PONCE GARCÍA**, como Directora del sistema DIF (Desarrollo Integral de la Familia) en fecha 26 de Febrero del 2019, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 fracción IX, 55 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, me permito someter a su consideración la propuesta de terna para ocupar el cargo de Director del sistema DIF (Desarrollo Integral de la Familia), la cual está integrada por los siguientes ciudadanos: **ING. JOSE LUIS MATA AMARO, LIC. LUIS AGUIRRE BARRAZA y T.A. BRENDA BERENICE VILLARREAL HERNANDEZ**. Con el propósito de emitir su voto para ocupar el cargo de referencia, solicito al Secretario Licenciado **CELSO CARRIZALES AGUIRRE**, proceder de la misma forma a su votación económica.-----

---En uso de la palabra, el Licenciado **CELSO CARRIZALES AGUIRRE**, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Gracias señor Presidente. Toda vez que se cumplen los requisitos legales establecidos en el Código Municipal, para ocupar el cargo de Director del sistema DIF (Desarrollo Integral de la Familia) En primer lugar, **ING. JOSE LUIS MATA AMARO**. Se les pide a los miembros de este Honorable Cabildo, se sirvan manifestar su voto para este candidato de la forma acostumbrada, muchas gracias, le informo señor presidente que con base a la votación emitida ha sido aprobado por unanimidad de votos la propuesta, del C. **ING. JOSE LUIS MATA AMARO**, como contralor municipal-----

---En uso de la voz, **JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ**, Presidente Municipal, manifiesta: Muchas gracias. Al haber alcanzado la unanimidad, no es necesario dar lectura a los otros candidatos restantes. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44 primer párrafo del Código Municipal, ha resultado designado Contralor Municipal el Ciudadano **ING. JOSE LUIS MATA AMARO**, solicita a los Ciudadanos. **ING. ORLANDO URIEL ROMERO MANDUJANO** Contralor Municipal y **ING. JOSE LUIS MATA AMARO**, DIRECTOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, pasen al frente para tomarles la protesta correspondiente para los nombramientos que fueron designados.-----

Handwritten signature

Señor Sr. Martin Mendez D.

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la del Estado y demás leyes que de ellas emanen obligándose a desempeñar leal y patrióticamente el cargo conferido? **Si Protesto...** Si así lo hicieran, la sociedad se los premie y si no que se los demande.!.-----

Martin Mendez
Ronald Roca
[Signature]

--El C. Jorge Luis González Rosalez, presidente Municipal, manifiesta: Compañeras y compañeros síndicos y regidores propongo a este honorable Cabildo la **modificación y ampliación** del programa del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (**FORTAMUN**) correspondiente al ejercicio 2019 el cual fue autorizado en el acta de cabildo número 06 de fecha 24 de enero de 2018 por un importe de **\$17,652,800.00 (diecisiete millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M. N.)**, el cual se modificada en base a la calendarización de dicho fondo manifestado en supra líneas en el periódico oficial número 15 TOMO CXLIV con fecha jueves 31 de enero de 2019 a un importe de **\$ 20,670,107.00 (veinte millones seiscientos setenta mil ciento siete pesos 00/100 M. N.)**, por lo descrito con antelación se desglosa a continuación por partida contable dicho fondo:

PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00
2460	Material eléctrico y electrónico	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$7,005,000.00	\$263,718.09	\$7,268,718.09
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$3,500,000.00	\$0.00	\$3,500,000.00
3110	Energía eléctrica	\$3,500,000.00	\$0.00	\$3,500,000.00
3112	Servicio Alumbrado público	\$3,500,000.00	\$0.00	\$3,500,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$3,500,000.00	\$263,718.09	\$3,763,718.09
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$3,500,000.00	\$263,718.09	\$3,763,718.09
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$3,500,000.00	\$263,718.09	\$3,763,718.09
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
3410	Servicios financieros y bancarios	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
3411	Servicios financieros y bancarios	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,000,000.00	\$0.00	\$4,000,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$4,000,000.00	\$0.00	\$4,000,000.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$4,000,000.00	\$0.00	\$4,000,000.00
4431	Ayuda para el desarrollo de programas educativos	\$4,000,000.00	\$0.00	\$4,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00
5410	Vehículos y equipo terrestre	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

5411	Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$4,143,300.00	\$2,753,588.91	\$6,896,888.91
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$4,143,300.00	\$2,153,588.91	\$6,296,888.91
6110	Edificación habitacional	\$2,601,300.00	\$0.00	\$2,601,300.00
6111	Obras de construcción nueva y ampliación de edificios habitacionales	\$2,601,300.00	\$0.00	\$2,601,300.00
6120	Edificación no habitacional	\$942,000.00	\$725,011.24	\$1,667,011.24
6122	Edificación de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios	\$942,000.00	\$177,151.42	\$1,119,151.42
6124	Edificación de recreación y esparcimiento	\$0.00	\$547,859.82	\$547,859.82
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$600,000.00	-\$600,000.00	\$0.00
6132	Obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje	\$600,000.00	-\$600,000.00	\$0.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$0.00	\$2,028,577.67	\$2,028,577.67
6142	Construcción de obras de urbanización	\$0.00	\$2,028,577.67	\$2,028,577.67
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00	\$600,000.00	\$600,000.00
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	\$0.00	\$600,000.00	\$600,000.00
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos (PPS)	\$0.00	\$600,000.00	\$600,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$501,500.00	\$0.00	\$501,500.00
8500	CONVENIOS	\$501,500.00	\$0.00	\$501,500.00
8510	Convenios de reasignación	\$501,500.00	\$0.00	\$501,500.00
8511	Convenios de reasignación	\$501,500.00	\$0.00	\$501,500.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$1,003,000.00	\$0.00	\$1,003,000.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$1,003,000.00	\$0.00	\$1,003,000.00
9910	ADEFAS	\$1,003,000.00	\$0.00	\$1,003,000.00
9911	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	\$1,003,000.00	\$0.00	\$1,003,000.00
FORTAMUN		\$17,652,800.00	\$3,017,307.00	\$20,670,107.00
Total Final		\$17,652,800.00	\$3,017,307.00	\$20,670,107.00

---En uso de la palabra el **C. LIC. CELSO CARRIZALES AGUIRRE**, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Está a su consideración esta propuesta relativa a la **modificación y ampliación** del programa del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (**FORTAMUN**) correspondiente al ejercicio 2019, quienes estén a favor del proyecto, sírvanse manifestarlo alzando la mano.. Con base a la votación emitida, ha resultado aprobado por unanimidad de votos señor Presidente.---

--- El **C. JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ**, Presidente Municipal, manifiesta: En fecha 26 de Febrero del 2019 recibí oficio signado por el C. P. Oscar Benito Villanueva Rodríguez en su carácter de Director de Obras y Servicios Públicos Municipales en donde nos solicita que proponga a consideración de este H. Cabildo de un primer programa de obra pública con

Eusebio

Roberto Salas N. Martin Mendez D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

cargo al FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN) 2019, Propuesta que a continuación se detalla.-----

**PROPUESTA DE OBRA
FORTAMUN
2019**

No.	OBRA	COSTO (\$)
1	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ASFALTICO EN CALLE PRINCIPAL (CAMINO A ESCOLLERAS PLAYA BARRA DEL TORDO). POB. BARRA DEL TORDO	1,243,396.51
2	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE AMÉRICA ENTRE CONSTITUCIÓN Y RIO PALMAS Y CALLE RIO PALMAS ENTRE CONSTITUCIÓN Y LIBERTAD. COL. CONSTITUCIÓN	785,181.16
3	REHABILITACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y COLOCACIÓN DE PASTO SINTÉTICO EN ÁREA DE JUEGOS INFANTILES EN PLAZA PRINCIPAL DE ALDAMA TAMAULIPAS. ZONA CENTRO	547,859.82
4	REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS CAMPO DE BEISBOL "EFRAÍN DE LEIJA VARGAS". COL. LUIS CABALLERO	177,151.42
	TOTAL	\$2,753,588.91

---En uso de la palabra el **C. LIC. CELSO CARRIZALES AGUIRRE**, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Está a su consideración esta propuesta relativa a un primer programa de obra pública con cargo al FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN) 2019, quienes estén a favor del proyecto, sírvanse manifestarlo alzando la mano.. Con base a la votación emitida, ha resultado aprobado por unanimidad de votos señor Presidente.-----

---Continuando con el uso de la voz, el **C. GERARDO GUTIERREZ GARCIA**, Segundo sindico, manifiesta: Señoras y señores, Síndicos y Regidores, a petición del tesorero JOSE LEONEL SAUCEDA MUNGUIA solicito la autorización del uso de partidas para cubrir los gastos que se pudieran requerir durante el periodo vacacional y semana santa por concepto de: mantenimiento de las instalaciones y zonas turísticas, tales como: instalaciones de la playa dos reparación de palapas y asadores, pago de personal temporal (salvavidas y auxiliares) gasolinas y lubricantes y otros conceptos con la finalidad de que las comisiones emitidas para este rubro sean atendidas con eficiencia, eficacia y rapidez para dar una mejor imagen a nuestro pueblo ante la afluencia turística esperada, dichas erogaciones serán cubiertas con recursos del gasto corriente.-----

[Handwritten signature]

Gerardo Garcia R. Martin Mendez D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

solicito a este H. Cabildo se faculte al **C. JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ**, Presidente Municipal, para celebrar convenios del Instituto Municipal de la Mujer de nuestro municipio, por lo cual les solicito al cabildo su votación económica, quienes estén a favor del mismo sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, con base en la votación emitida le informo señor presidente que a sido aprobado por unanimidad de votos el ACUERDO PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONVENIOS.-----

--- El **C. JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ**, Presidente Municipal, manifiesta: Muchas gracias.

--- En uso de la voz la **LIC. GLORIA AVALOS DOMINGUEZ**, sexta regidora: Manifiesta que le pido al presidente que el nuevo director del DIF se mantenga en permanente contacto con los Regidores para juntos canalizar ayudas a personas necesitadas en lo que respecta a medicamentos, diálisis y /o traslados para conjuntamente coordinarnos en el otorgamientos de apoyos, recordando que el Ayuntamiento somos todos y la gente se gira en torno a nosotros, si no hay medicinas en el hospital o sector salud nosotros seamos el conducto para el sistema DIF municipal.-----

--- Manifiesta el **C. JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ**, Presidente Municipal: Se tomara en cuenta lo anterior y estaremos trabajando conjuntamente con el nuevo director para que haga una gran labor en esta nueva encomienda, pasándole los datos personales del mismo.

--- En uso de la voz la **C. DORA ALICIA VALENZUELA MENDOZA**, Primer Regidora: Propone que se haga una sola salida cada mes porque esta forma de traslado en administraciones anteriores que recibían terapias en ciudad Victoria y Altamira y transabais apoyaba con el transporte dio resultado buscando que Cd. Victoria haga las citas el mismo día y aprovechar la salida.-----

--- El **C. JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ**, Presidente Municipal: Manifiesta que es buena la sugerencia pero existe el inconveniente de traslados que necesitan una atención urgente ya que con el servicio de vehículos rentados y ambulancias y en la medida de las posibilidades se apoyan a las personas en situación vulnerable, informando además que existe una gran demanda de bolsas de diálisis tanto amarillas como verdes de las cuales la mayor parte se compran, mientras otras son donadas por personas altruistas.-----

--- En uso de la voz la **C. ELSA AGUIRRE**, Tercer Regidora: Asevera que es cierto lo que dice el señor Presidente ya que ella es testigo de que las bolsas de diálisis que más se necesitan son: las amarillas y las verdes.-----

Jorge Luis

Leonardo Roca W. Martin Mendez D.

X

Aug. 9

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

--- El **C. JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ**, Presidente Municipal, manifiesta: Muchas gracias, le pido secretario por favor continúe con la secuela de la presente sesión. -----

---En uso de la palabra el **C. LIC. CELSO CARRIZALES AGUIRRE**, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: El siguiente es el **PUNTO NÚMERO QUINTO** del Orden del Día, consistente en **CLAUSURA DE LA SESIÓN**.-----

--- El **C. JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ**, Presidente Municipal, manifiesta: Al haber agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión, siendo las 9 horas, con 8 minutos del día 27 del mes de Febrero del 2019, declarándose válidos todos los acuerdos tomados. -----

---En uso de la voz, **JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ**, Presidente Municipal, manifiesta: Muchas gracias a todos buenos días.-----


C. JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ

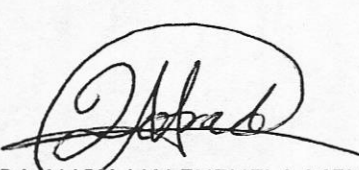
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALDAMA, TAMAULIPAS.
2018-2021

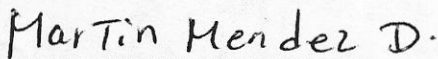

C. ANGELICA MARIA MARTINEZ CEPEDA

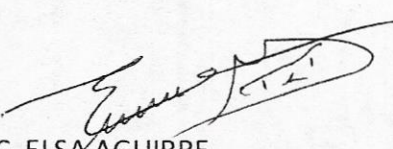
PRIMER SÍNDICO.

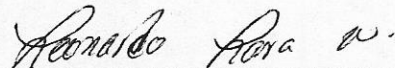

C. GERARDO GUTIERREZ GARCIA

SEGUNDO SÍNDICO



C. DORA ALICIA VALENZUELA MENDOZA
PRIMER REGIDOR.


C. MARTIN MENDEZ DESILOS
SEGUNDO REGIDOR.

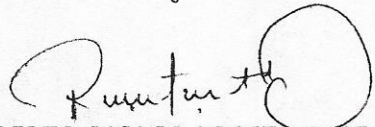

C. ELSA AGUIRRE
TERCER REGIDOR.

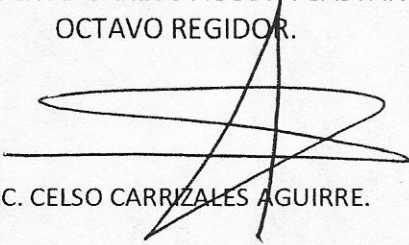

C. LEONARDO LARA NUÑO
CUARTO REGIDOR.

LIC. ANA LAURA ALEMAN MIGLILOLO
QUINTO REGIDOR.


LIC. GLORIA AVALOS DOMINGUEZ
SEXTO REGIDOR.


ING. MIGUEL ANGEL SANCHEZ MORENO
SÉPTIMO REGIDOR.


ING. ROBERTO CARLOS ACOSTA CASTAÑEDA
OCTAVO REGIDOR.


LIC. CELSO CARRIZALES AGUIRRE.

**Secretario del R. Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas
2018-2021.**